

Bogotá, D.C. , 20 de noviembre de 2025

Señores

RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOLIVAR
Supervisor (a)

ASUNTO: Solicitud de Prorroga orden 154747

Respetados señores:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga en la fecha límite de entrega correspondiente a la Orden de Compra No. **154747**, emitida por su entidad.

La presente solicitud se debe a que el proveedor de la marca, respecto al producto **TELEVISOR LED UHD SMART TV 75" 4K + PROTEC VOL + SOPORTE**, en el momento de realizar la validación previa al despacho, se encontró que este estaba en mal estado, por lo que fue necesario devolverlo. El reemplazo nos será entregado hasta la próxima semana, motivo por el cual no lograríamos cumplir con la fecha de entrega inicialmente establecida.

En virtud de lo anterior, solicitamos amablemente una extensión del plazo de entrega hasta el día **5 de diciembre de 2025**, con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro de la orden, bajo los estándares de calidad y responsabilidad que caracterizan a nuestra empresa.

Agradecemos de antemano su comprensión y la confianza depositada en nosotros, y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los términos contractuales establecidos, y quedamos atentos a su pronta y amable respuesta.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Gregorio Gil Quintero", written over a horizontal line.

Jose Gregorio Gil Quintero
Representante Legal.
Ferricentros SAS

Bogotá, D.C. , 20 de noviembre de 2025

Señores

RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOLIVAR
Supervisor (a)

ASUNTO: Solicitud de Prorroga orden 154747

Respetados señores:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga en la fecha límite de entrega correspondiente a la Orden de Compra No. **154747**, emitida por su entidad.

La presente solicitud se debe a que el proveedor de la marca, respecto al producto **TELEVISOR LED UHD SMART TV 75" 4K + PROTEC VOL + SOPORTE**, en el momento de realizar la validación previa al despacho, se encontró que este estaba en mal estado, por lo que fue necesario devolverlo. El reemplazo nos será entregado hasta la próxima semana, motivo por el cual no lograríamos cumplir con la fecha de entrega inicialmente establecida.

En virtud de lo anterior, solicitamos amablemente una extensión del plazo de entrega hasta el día **5 de diciembre de 2025**, con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro de la orden, bajo los estándares de calidad y responsabilidad que caracterizan a nuestra empresa.

Agradecemos de antemano su comprensión y la confianza depositada en nosotros, y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los términos contractuales establecidos, y quedamos atentos a su pronta y amable respuesta.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Gregorio Gil Quintero", is written over a horizontal line.

Jose Gregorio Gil Quintero
Representante Legal.
Ferricentros SAS



Re: SOLCITUD PRORROGA Orden de compra 154747 -Compra de un Smart TV con sus accesorios de montaje y protección eléctrica para el Cuartel del Fijo

Desde Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 26/11/2025 2:13 PM

Para Javier Alonso Fernandez Alfaro <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Jose Zuleta Carrasquilla <mzuletac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Heidy Paola Villarroya Salgado <hvillars@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Aprobada

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Javier Alonso Fernandez Alfaro <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Tuesday, November 25, 2025 4:37:49 PM

To: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Jose Zuleta Carrasquilla <mzuletac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Heidy Paola Villarroya Salgado <hvillars@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: SOLCITUD PRORROGA Orden de compra 154747 -Compra de un Smart TV con sus accesorios de montaje y protección eléctrica para el Cuartel del Fijo

Doctor

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Director

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena
Cartagena

Cordial saludo,

Como Supervisor de la Orden de compra **154747** (Contratista: **FERRICENTROS SAS.**), en el análisis de la petición realizada por el contratista mediante carta de fecha 20 de noviembre de 2025, y en la verificación en campo realizada por esta supervisión, emito concepto técnico favorable y solicito su autorización para suscribir una prórroga de nueve (09) días calendario al plazo de ejecución, con base en lo siguiente:

- **Diligencia del Contratista:** La causal invocada demuestra una actuación responsable por parte del proveedor al validar el estado del bien antes del despacho, evitando así la entrega de equipos defectuosos a la Rama Judicial.
- **Protección de la Inversión:** Conceder el plazo garantiza la idoneidad, calidad y funcionalidad del elemento adquirido, protegiendo los intereses patrimoniales de la Entidad y mitigando riesgos futuros.
- **Necesidad del Servicio:** Negar la solicitud podría derivar en un incumplimiento que retrasaría aún más la satisfacción de la necesidad de la Entidad y la puesta en funcionamiento del equipo en la sede asignada.
- **Aspectos Financieros:** Esta ampliación del tiempo no acarreará costos adicionales para la Dirección Seccional de Administración Judicial y se mantiene dentro de la vigencia presupuestal del año 2025.

En virtud de lo expuesto, y amparado en los principios de eficacia y colaboración que rigen la contratación estatal, solicito su autorización para prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 154747 por un término de **nueve (09) días calendario**.

El nuevo cronograma quedaría establecido con fecha de terminación y entrega final para el día **05 de diciembre de 2025**, condicionando el perfeccionamiento del modificadorio a la actualización de las garantías correspondientes.

Quedo atento a su aprobación para proceder con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cartagena

Javier Alonso Fernández Alfaro
Profesional Universitario Grado 12º
Coordinador Área Gestión Tecnológica

Telf. (+57) 300 837 3365
Email: jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dir. Edif. Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.
Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: Jenny Patricia Moreno <jenny.moreno@ferricentro.com>

Enviado: jueves, 20 de noviembre de 2025 17:24

Para: Javier Alonso Fernandez Alfaro <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Julian Camilo Baracaldo <Julian.baracaldo@ferricentro.com>; Jefferson Camilo Calderon <camilo.calderon@ferricentro.com>; Julian Palomo <julian.palomo@ferricentro.com>; Yesenia Otero <yesenia.otero@ferricentro.com>

Asunto: PRORROGA 154747

No suele recibir correo electrónico de jenny.moreno@ferricentro.com. [Por qué es esto importante](#)

Buen día, Sr Javier Fernández

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga correspondiente a la Orden de Compra No. 154747, emitida por su entidad.

Atenta a su respuesta y a cualquier comentario.

Jenny Moreno

Asesora Licitaciones



jenny.moreno@ferricentro.com



(601) 651 1212
316 025 2458



AVISO DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, sus archivos adjuntos y enlaces, son confidenciales y privilegiados, por lo que solo podrán ser utilizados por la entidad o persona a la cual están siendo dirigidos y únicamente para las finalidades indicadas en el mismo. En caso de que usted no sea el destinatario real, y por error haya recibido el presente correo, lo invitamos a que notifique el hecho por este medio y proceda a eliminarlo inmediatamente, absteniéndose de modificar, circular, difundir, reproducir o divulgar de cualquier forma o por cualquier medio, su contenido total o parcialmente.

Los datos personales que se recolecten por este medio, serán tratados por FERRICENTROS S.A.S., con NIT 800.237.412-1, en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, conforme a lo dispuesto en nuestra Política de Privacidad y Protección de Datos Personales. Para mayor información, puede comunicarse con nosotros a la dirección del correo electrónico contacto@ferricentro.co, o directamente en nuestras instalaciones, ubicadas en la Avenida Caracas N. 74-25 de la ciudad de Bogotá, Colombia.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



[\(https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/\)](https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/)

PQRS



[\(https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea/\)](https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea/)

SOLUCIÓN
EN LÍNEA



[\(content/analisis-de-datos-de-compra-publica\)](#)

DATOS COMPRA
PÚBLICA



[\(https://secobot.colombiacompra.gov.co/\)](https://secobot.colombiacompra.gov.co/)

SECOBOT

>> [Inicio \(/\)](#) / >> [Tienda Virtual del Estado Colombiano \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano\)](#) / >> [Ordenes de compra \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra\)](#) / 154747

1 Actualizaciones (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/154747/1)

ORDEN DE COMPRA 154747

Información general

Estado	Emilido
Fecha de la orden	06/11/2025
Solicitud núm.	249445
Solicitante	Mario Alonso Barrera Nuñez
Enviar Al Usuario	Mario Alonso Barrera Nuñez
Entidad	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR
N.I.T.	800165831
Justificación	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena la compra de un Smart TV con sus accesorios de montaje y protección eléctrica para el Cuartel del Fijo a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
Instrumento de Agregación de Demanda	Grandes Superficies
Supervisor de la Orden de Compra	JAVIER FERNANDEZ ALFARO
Teléfono Supervisor	3008373365
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	26/11/2025
Especificaciones adicionales de Entrega	Ninguno
Gravámenes adicionales	Ninguno

Dirección

Dirección	Barrio El Bosque, Diagonal 21A No. 53-78. Cartagena Bolívar 130001 Colombia A la atención de: Ana Mercedes Gonzalez Montes
------------------	---

Proveedor

Nombre	FERRICENTROS SAS
Dirección Principal	Av caracas 74-25 Bogota, Cundinamarca Colombia
Teléfono (Del Trabajo)	+57 (1) 6511212
Teléfono (Celular)	+57 () 3107938526

Artículos

No.▲ (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/154747?sort=desc&order=No)	Artículo (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/154747?sort=asc&order=Articulo)	Cantidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/154747?sort=asc&order=Cantidad)	Unidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/154747?sort=asc&order=Unidad)	Precio (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/154747?sort=asc&order=Precio)	Total (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/154747?sort=asc&order=Total)
1	gsf01-TV Televisor Hisense LED UHD Smart TV 75" 4K + Protector de voltaje + soporte de pared de brazo	1.00	Unidad	4,629,100.00	4,629,100.00
				Total	4,629,100.00

Modificaciones

Documentos adicionales

Procesos



[\(/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad\)](#)

Administre su

[orden de compra \(/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad\)](#)



[\(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos\)](#)

Regístrese en la Tienda

[Virtual del estado Colombiano \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos\)](#)





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición

☐

Prórroga

☒

Otrosí

☐

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
Orden de compra 154747	FERRICENTROS SAS	800237412-1
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena la compra de un Smart TV con sus accesorios de montaje y protección eléctrica para el Cuartel del Fijo a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	06 de noviembre de 2025
Fecha de inicio	06 de noviembre de 2025
Plazo inicial	El contrato tendrá un plazo de ejecución de veintiún (21) días hábiles, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Fecha de terminación inicial	26 de noviembre de 2025
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación	26 de noviembre de 2025

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	\$4.629.100,00
VALOR TOTAL DE ADICIONES	\$-0 -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$4.629.100,00
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 24/09/2025	\$-0-
VALOR SIN EJECUTAR	\$4.629.100,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	20%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	\$-0-

Descripción de la necesidad de la modificación

La necesidad de la prórroga surge a partir que el contratista ha informado a través de su representante legal, Sr. **JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO**, mediante carta de fecha 20 de noviembre de 2025, se han encontrado con situaciones técnicas y logísticas imprevistas que impactan la curva de avance del contrato., descrita a continuación:



Bogotá, D.C. , 20 de noviembre de 2025

Señores
RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOLIVAR
Supervisor (a)

ASUNTO: Solicitud de Prorroga orden 154747

Respetados señores:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga en la fecha límite de entrega correspondiente a la Orden de Compra No. 154747, emitida por su entidad.

La presente solicitud se debe a que el proveedor de la marca, respecto al producto **TELEVISOR LED UHD SMART TV 75" 4K + PROTEC VOL + SOPORTE**, en el momento de realizar la validación previa al despacho, se encontró que este estaba en mal estado, por lo que fue necesario devolverlo. El reemplazo nos será entregado hasta la próxima semana, motivo por el cual no lograríamos cumplir con la fecha de entrega inicialmente establecida.

En virtud de lo anterior, solicitamos amablemente una extensión del plazo de entrega hasta el día 5 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro de la orden, bajo los estándares de calidad y responsabilidad que caracterizan a nuestra empresa.

Agradecemos de antemano su comprensión y la confianza depositada en nosotros, y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los términos contractuales establecidos, y quedamos atentos a su pronta y amable respuesta.

Cordialmente,

Jose Gregorio Gil Quintero
Representante Legal.
Ferricentros SAS

Bogotá, Colombia • Av Caracas #74-25 • www.ferricentro.com

La necesidad de modificar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 154747 surge de un evento sobreviniente reportado por el contratista durante el proceso de validación de calidad previo al despacho. Específicamente, se detectó que el equipo "TELEVISOR LED UHD SMART TV 75" 4K + PROTEC VOL + SOPORTE" se encontraba en mal estado.

Debido a que el proveedor de la marca debe realizar el reemplazo del activo, el cual será entregado la próxima semana, se hace materialmente imposible, para el contratista cumplir con la fecha de entrega inicialmente pactada. Por tanto, es necesario modificar el cronograma de entrega para garantizar que la Entidad reciba los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento y calidad.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

El contratista FERRICENTROS SAS, representado legalmente por el señor Jose Gregorio Gil Quintero, mediante oficio fechado el 20 de noviembre de 2025, elevó solicitud formal ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bolívar.

En dicha comunicación, el contratista manifiesta la imposibilidad de cumplir con la entrega en la fecha inicial debido a fallas en el producto detectadas antes del despacho y solicita expresamente una prórroga en el plazo de ejecución hasta el día **05 de diciembre de 2025**. El contratista reitera su compromiso de cumplimiento bajo los estándares de calidad exigidos.

Reiteramos que esta ampliación del tiempo de ejecución no acarreará costos adicionales para la Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico

En mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 154747, tras analizar la solicitud presentada por el contratista FERRICENTROS SAS, emito CONCEPTO FAVORABLE para otorgar la prórroga solicitada.

Este concepto se fundamenta en que la causal invocada (daño del equipo verificado antes de la entrega), demuestra una actuación diligente por parte del proveedor para evitar la entrega de bienes defectuosos a la Rama Judicial. Conceder el plazo hasta el 5 de diciembre de 2025 es una medida razonable que no afecta gravemente el servicio, pero sí garantiza la idoneidad del bien a recibir y protege los intereses patrimoniales de la Entidad al asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas sin iniciar procesos sancionatorios innecesarios en esta etapa.

Por lo expuesto, y en vista de los hechos comprobados que imposibilitan el cumplimiento del plazo pactado, siendo la prórroga la única vía para garantizar la ejecución integral del objeto, este Supervisor emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, para la aprobación de la solicitud.

Se concluye que la ampliación del plazo es indispensable para garantizar la entrega por arte del contratista, calidad, funcionalidad e idoneidad del elemento adquirido, protegiendo así la inversión de la entidad y mitigando los riesgos futuros.

En consecuencia, se recomienda a la Ordenación del Gasto aprobar la modificación contractual (otro sí) que formalice la prórroga de la Orden de Compra No.154747, condicionando su perfeccionamiento a la actualización de las garantías por parte del contratista.

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

La modificación del plazo contractual se justifica en el principio de eficacia y el deber de colaboración que rige la contratación estatal. Teniendo en cuenta que el contratista ha informado oportunamente sobre el inconveniente presentado con el "TELEVISOR LED UHD SMART TV 75" 4K" y ha gestionado el reemplazo de este con la marca, por lo que se considera procedente acceder a la solicitud.

La prórroga hasta el 05 de diciembre de 2025 permite culminar la ejecución del contrato satisfactoriamente, asegurando que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bolívar reciba la totalidad de los elementos adquiridos con las garantías de calidad requeridas. Negar la solicitud podría derivar en una entrega defectuosa o en un incumplimiento que retrasaría aún más la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Por ende, la modificación es conveniente y necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

En virtud de lo expuesto, esta Supervisión justifica la necesidad y conveniencia de modificar la Orden de Compra No. 154747, adicionando nueve (09) días calendarios al plazo de ejecución, con el fin de viabilizar la correcta entrega del elemento adquirido "TELEVISOR LED UHD SMART TV 75" 4K".

Sin la prórroga, se correría el riesgo de generar un incumplimiento parcial del contrato, retrasando la puesta en funcionamiento del "TELEVISOR LED UHD SMART TV 75" 4K", en la sede asignada, ocasionaría mayores costos administrativos y posibles controversias legales.

La prórroga se solicita únicamente por el término estrictamente necesario para la culminación del contrato, sin que ello implique desbordar la vigencia presupuestal del año 2025, en concordancia con el principio de planeación contractual.

En consecuencia, a lo expuesto, como Supervisor del contrato en mención, avalo, considero procedente y necesaria la aprobación de la prórroga de la Orden de Compra No. 154747, hasta el 05 de diciembre de 2025, por un plazo adicional a su vencimiento de nueve (09) días calendario, condicionada a la actualización de las garantías y al cumplimiento estricto del nuevo cronograma de actividades.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

N/A

Recursos Presupuestales

N/A

Cronograma Inicial

Hito	Fecha	% Cumplimiento Plazo	Observación
Fecha de Suscripción	06 de noviembre de 2025	0%	Inicio del conteo del tiempo.
01_Actividades Preliminares	06 de noviembre de 2025	20%	
02_Fecha de Entrega	25 de noviembre de 2025	80%	Entrega Smart TV con sus accesorios de montaje y protección eléctrica
03_Fecha de Terminación y Entrega de Facturación.	26 de noviembre de 2025	100%	Fecha límite original.

Nuevo Cronograma

Hito	Fecha	% Cumplimiento Plazo	Observación
Fecha de Suscripción	06 de noviembre de 2025	0%	Inicio del conteo del tiempo.
01_Actividades Preliminares	06 de noviembre de 2025	20%	
02_Fecha de Entrega	04 de diciembre de 2025	80%	Entrega Smart TV con sus accesorios de montaje y protección eléctrica
02_Fecha de Terminación y Entrega de Facturación.	05 de diciembre de 2025	100%	Fecha límite original.

Resumen de la solicitud

A continuación, se detalla de manera concreta la modificación y/o prorroga solicitada, para la Orden de Compra 154747.

La modificación consiste en adicionar nueve (09) días calendarios al plazo inicial del contrato, con vencimiento el 05 de diciembre del 2025.

Recomendación

El supervisor con el aval del Coordinador Administrativo encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto modificar y/o aclarar la CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN de la Orden de compra 154747, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por 09 días, con vencimiento el 05 de diciembre del 2025.

En constancia se firma el () de noviembre del Dos mil Veinticinco (2.025)

Cordialmente,

	
Marlys Milena Cantillo Martínez Profesional Universitario Grado 12° Coordinadora Área Administrativa	Javier Alonso Fernández Alfaro Profesional Universitario Grado 12° Supervisor CT04-41-2025